

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y DE LAS RESERVAS DEL ALUMNADO DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 41/2017/TE/0048, DEL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta con fecha 15 de marzo de 2022, de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de alumnado del proyecto:

Taller de Empleo: “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”.
 N.º Expediente: 41/2017/TE/0048.
 Entidad: Ayuntamiento de Écija.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, regula los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de noviembre de 2017, se publica la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se declara la inadmisión de las solicitudes 41/2017/ET/0043, 41/2017/TE/0048 y 41/2017/TE/0073 presentadas por el Ayuntamiento de Écija, concretándose en su Anexo I como motivos de inadmisión que en el primer proyecto no se cumplieron “los requisitos de concurrencia previstos en el Resuelve Tercero de la Resolución de Convocatoria”, y en los dos restantes, que no se recogían “el mínimo de horas formativas exigidos por la normativa”.

TERCERO.- Con fecha de 4 de diciembre de 2017, y respecto a los tres proyectos anteriormente mencionados, la entidad solicitante interpuso, a través de su representante legal, recurso potestativo de reposición contra la referida Resolución de 6 de noviembre de 2017, dictándose por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, el 20 de febrero de 2018, Resolución desestimatoria, que fue notificada el 1 de marzo de ese mismo año.

CUARTO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.



Código Seguro de verificación: x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ		FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==	PÁGINA	1/6
 x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==				



QUINTO.- En cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada el 3 de febrero de 2020 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante del Procedimiento 519/2018 interpuesto por este Ayuntamiento, de conformidad con el Informe de Evaluación de la Valoración y la Propuesta Provisional, de 8 de octubre de 2021, y a la vista de que se comprueba que existe crédito adecuado y suficiente, procede modificar la Resolución de Concesión de 12 de enero de 2018 y conceder al Ayuntamiento de Écija las subvenciones solicitadas para la realización de los proyectos contenidos en los expedientes 41/2017/TE/48 y 41/2017/TE/73.

SEXTO.- El 13 de diciembre de 2021, se publica la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por la que se modifica la de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, concediendo al Ayuntamiento de Écija, con NIF P4103900I, las subvenciones solicitadas y aprobando los proyectos con número de expedientes: 41/2017/TE/0048, denominado Taller de Empleo de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” y 41/2017/TE/0073, denominado Taller de Empleo de “Talla de elementos decorativos en madera”.

SÉPTIMO.- Por Resolución del 16 de diciembre de 2021, de la Delegada Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Sevilla, se nombraron los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado y del personal directivo, formador y de apoyo en virtud del artículo 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para ambos proyectos.

OCTAVO.- Con fecha 25 de febrero de 2022, la Delegación Territorial de Empleo en Sevilla publica en el Portal Web de Formación Profesional para el Empleo, el listado provisional de alumnado trabajador seleccionado, en reserva y excluido para el proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0048.

NOVENO.- Con fecha 3 de marzo de 2022 tiene entrada en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía escrito de alegaciones de D^a. MARÍA DEL VALLE GARCÍA GÁLVEZ contra el listado provisional de las personas seleccionadas, en reserva y excluidas para el perfil del alumnado para el Taller de Empleo correspondiente al n.º de expediente 41/2017/TE/0048.

DÉCIMO.- Con fecha 15 de marzo de 2022, la Comisión Mixta acuerda desestimar la alegación presentada por D^a. MARÍA DEL VALLE GARCÍA GÁLVEZ.

UNDÉCIMO.- Resuelta las alegaciones presentadas al listado provisional, con fecha del 15 de marzo de 2022, se levanta acta de la Comisión Mixta y se recibe copia de la misma de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de alumnado del proyecto de Taller de Empleo “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0048, del Ayuntamiento de Écija, a los efectos oportunos de resolver la selección del perfil del alumnado del citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

Código Seguro de verificación: x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	16/03/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==	PÁGINA	2/6



x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==



A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- La Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General, establece en su apartado 15 del RESUELVE QUINTO que *“La Delegación Territorial [...] dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido.”*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil del alumnado trabajador, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto de Taller de Empleo “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0048, del Ayuntamiento de Écija.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Código Seguro de verificación: x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==	PÁGINA 3/6



x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016. BOJA núm. 107 de 7 de junio)

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Fdo. MARÍA DEL MAR RULL FERNÁNDEZ

Código Seguro de verificación: x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==



LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN ALUMNADO TRABAJADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0048

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA **NIF:** P41039001

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

LOCALIDAD: ÉCIJA

PROVINCIA: SEVILLA

PROYECTO OFERTADO: ALUMNADO TALLER DE EMPLEO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01/2022/3953

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y EN RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS EMPLEABILIDAD	PUNTOS COMP. BÁSICAS	PUNTOS BAREMACIÓN	TOTAL	ESTADO
1	***8108**	OSTOS GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	59.333	20.000	14	93.333	Seleccionada
2	***4821**	MORALES AGUILAR, MARÍA DOLORES	60.000	20.000	9	89.000	Seleccionada
3	***4934**	RODRÍGUEZ ROJANO, SARA	60.000	19.333	9	88.333	Seleccionada
4	***0133**	ROMERO ÁLVAREZ, TAMARA	57.667	17.334	12	87.001	Seleccionada
5	***1549**	RUIZ DELGADO, MARÍA ISABEL	55.000	17.334	14	86.334	Seleccionada
6	***6526**	JIMÉNEZ VÍLCHEZ, MARCIAL	59.333	20.000	7	86.333	Seleccionada
7	***4570**	MARTÍN MARTÍN, MARÍA ASUNCIÓN	56.333	16.000	14	86.333	Seleccionada
8	***3647**	FERNÁNDEZ MARTÍN, ROCÍO ELENA	57.666	19.000	9	85.666	Seleccionada
9	***4003**	GARCÍA ALARCÓN, MILAGROSA	53.000	18.333	14	85.333	Seleccionada
10	***1891**	DELGADO REY, INÉS	58.333	18.667	7	84.000	Seleccionada
11	***0693**	DELGADO ORTEGA, EVA MARÍA	56.667	19.333	7	83.000	Seleccionada
12	***1989**	LOSADA GUERRERO, SARA	55.333	15.667	12	83.000	Seleccionada
13	***1554**	BARRIOS FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	53.999	17.000	12	82.999	Seleccionada
14	***1847**	VARGAS MUÑOZ, ELENA MARÍA	57.334	18.000	7	82.334	Seleccionada
15	***1948**	BORREGO GARCÍA, SARA MARÍA	54.000	15.667	12	81.667	Seleccionada
16	***0418**	GARCÍA GÁLVEZ, MARÍA VALLE	54.000	15.000	12	81.000	Reserva
17	***3860**	MARTÍN DELGADO, MARÍA ÁNGELES	54.333	14.666	12	80.999	Reserva

Código Seguro de verificación: x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==



18	***6261**	JIMÉNEZ SÁEZ, MONSERRAT	52.334	14.333	14	80.667	Reserva
19	***3708**	HIDALGO DELGADO, TAMARA	54.333	18.000	7	79.333	Reserva
20	***4709**	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA SALUD	48.667	18.000	12	78.667	Reserva
21	***1716**	RUÍZ SERRANO, MÓNICA	52.667	17.666	7	77.333	Reserva
22	***6945**	DELGADO MARTÍN, MARÍA CARMEN	48.000	15.667	12	75.667	Reserva
23	***6571**	PÉREZ RODRÍGUEZ, EVA MARÍA	48.000	18.000	9	75.000	Reserva
24	***4588**	GONZÁLEZ ARIAS, MILAGROSA	50.999	15.000	9	74.999	Reserva
25	***2288**	MARTÍN REYES, MARÍA DOLORES	49.668	18.000	7	74.668	Reserva
26	***0459**	DELGADO MÉNDEZ, MARTA	48.666	14.000	12	74.666	Reserva
27	***6278**	RUÍZ PATO, ENCARNACIÓN	45.334	20.000	9	74.334	Reserva
28	***2286**	GUISADO MIJES, MARGARITA	48.000	18.667	7	73.667	Reserva
29	***7558**	BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, DAMIÁN	48.999	13.334	10	72.333	Reserva
30	***3786**	MOSCOSO FERNÁNDEZ, MARÍA VALLE	45.667	12.000	14	71.667	Reserva
31	***6588**	RODRÍGUEZ SOLER, MARÍA DOLORES	42.667	14.666	14	71.333	Reserva
32	***4424**	GARCÍA JIMÉNEZ, CARMEN	47.667	14.333	9	71.000	Reserva
33	***4954**	DÍAZ VILLAÉCIJA, MARÍA PAZ	44.333	16.667	9	70.000	Reserva
34	***6620**	SÁNCHEZ PÉREZ, EDUARDO MANUEL	45.333	19.000	5	69.333	Reserva
35	***0016**	TRUJILLO ARCOS, MARÍA	40.667	16.667	9	66.334	Reserva
36	***3587**	MARTÍN PRIETO, FERNANDO	37.999	16.333	12	66.332	Reserva
37	***4716**	PADILLA CASTILLA, AMELIA VICTORIA	38.000	12.667	14	64.667	Reserva
38	***6273**	DÍEZ CHIA, ANA MARÍA	40.000	14.000	9	63.000	Reserva
39	***7739**	PÉREZ GONZÁLEZ, ANDREA	34.000	18.000	7	59.000	Reserva
40	***3816**	MARTÍN SÁNCHEZ, ESTRELLA	34.666	10.667	12	57.333	Reserva
41	***0136**	ROJANO GARRIDO, SANDRA	35.000	12.333	7	54.333	Reserva
42	***0125**	PIÑA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	28.333	11.333	12	51.666	Reserva
43	***4701**	DUGO LUCENA, AMALIA	26.332	11.666	9	46.998	Reserva
44	***7606**	MARTÍN ROJANO, ANDRÉS	20.000	12.667	12	44.667	Reserva
45	***3863**	CANO MARTÍN, PASTORA	20.666	8.666	7	36.332	Reserva

Código Seguro de verificación: x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



x3eI8khgEhQ4qaSqMUMyrg==